



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.878**  
**LITUECHE, 31 de Diciembre del 2015**

## CONSIDERANDO

- La necesidad de contratar Profesional de Odontología para la ejecución Programa Odontológico Más Sonrisas 2015 de la Comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 365, de fecha 03 de Marzo del 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública para la contratación de los servicios antes señalados, con la ID 580075-10-LE15
- El Decreto Alcaldicio N°442. de fecha 17 de Marzo del 2015, mediante el cual se adjudica al Dr. Jorge Kay González Rut 16.021.355-8, los servicios indicados en el considerando.
- La necesidad de ejecutar el programa más sonrisas 2015 y realizar el 100% de la actividades descritas en dicho instrumento.

El contrato de prestación de servicios aprobado mediante decreto N° 474 de fecha 24 de Marzo del 2015

- El decreto alcaldicio N° 1877 del 31 de Diciembre del 2015 que aprueba resolución del servicio de salud O'Higgins que dice relación con modificación al convenio integral odontológico 2015, más sonrisas aprobado resolución n° 423 del 29 de Enero del 2016.
- Que dichos instrumentos administrativos aumentan plazos de ejecución y aumento de altas integrales del mismo programa año 2015.

## VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°2.621, fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores modificaciones. El **Artículo 10°, número 7, letra A** del reglamentos y en concordancia con el artículo n°51, y las normas consagradas en la Ley 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

## DECRETO

1.- **Apruébese**, la modalidad de **trato directo** para prorroga de servicios conexos la contratación de profesional para realizar anexo de convenio Programa más Sonrisas por un total de 14 altas integrales.

RUT N°	RAZON SOCIAL
16.021.355-8	JORGE KAY GONZALEZ

2.- **Gírese** orden de compra al proveedor antes individualizado en el punto primero, por el monto \$ 2.162.874.- (Dos millones ciento sesenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro), por 14 altas integrales más sonrisas.

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal del presupuesto salud 2016, programa más sonrisas.

4.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

